

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.757

Inspección Provincial de Correos

8.º Sector - 2.ª Zona

D. Antonio Ollite Novella, Jefe de Administración de 2.ª clase del Cuerpo de Correos, Inspector provincial del 8.º Sector;

Hago saber: Que por este mi primero y último edicto se llama y cita a cuantos usuarios del servicio de Correos se consideren perjudicados por la gestión del que hasta el día 15 de junio de 1946 fué Cartero rural de Biotá, D. Eduardo Aybar Canales, a que comparezcan en el despacho de esta Inspección, instalada en el primer piso del edificio de Correos de esta capital, hasta el día 25 del actual, donde serán atendidas las reclamaciones que se formulen.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1946.
El Inspector, Antonio Ollite.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pu-

diendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

t. esupuesto municipal ordinario

3.448.—Aguilar de Ebro

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.716.—Badules. (Año 1947)

3.717.—Romanós. (Año 1947)

Núm. 3.753

ACERED

El próximo día 20, a las trece horas, se celebrarán en el salón de sesiones del Ayuntamiento las subastas que se indicarán, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, bajo las condiciones facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 2.808, de fecha 1.º de agosto del año actual, y de las económicas aprobadas por la Comisión municipal correspondiente y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal: 200 estéreos de leñas menudas; tasación, 300 pesetas. Pastos en «Plano Corral», 400 reses lanares; tasación, 4.000 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y en el propio día, a las catorce horas, entendiéndose año forestal 1946-47.

Acered, 11 de septiembre de 1946.
El Alcalde, Teodoro Herrero,

Núm. 3.715
BORDALBA

El día 24 del mes en curso, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas que se mencionan a continuación, con sujeción al plan de aprovechamientos del Distrito Forestal, en las horas que se indican:

Leñas del monte «La Dehesilla», número 9 del Catálogo del Estado. Tasación, 4.500 pesetas; a las once horas. Pastos del propio monte: Aprovechamiento del 1.º de octubre venidero al 3 de mayo siguiente; tasación, pesetas 3.480; a las once y treinta horas.

Pastos del monte «El Rebollar», número 10 del Catálogo del Estado: Aprovechamiento el anterior indicado; 1.º octubre al 3 de mayo siguiente; tasación, 1.160 pesetas; a las doce horas. Si en esta primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 30 del presente mes de septiembre, a las mismas horas.

Bordalba, 6 de septiembre de 1946.
El Alcalde: P. D. y O.: El Secretario, Mariano Sáinz.

Núm. 3.718

LONGARES

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal de la villa de Longares;

Hago saber: Que la Corporación mu-

nicipal, en sesión del día 30 de agosto próximo pasado, acordó la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:

Un terreno o vago que no produce renta alguna al Ayuntamiento, sito en este término, próximo a la Ronda de la Villa, de unos 300 metros superficiales, que linda: al Norte, con los lavaderos municipales; al Sur y Oeste, con camino de la Ronda, y al Este, con carretera de Zaragoza a Teruel y Valencia.

Como dicha enajenación es beneficiosa a los intereses comunales del Municipio, y con ella pueden también favorecerse los de determinados vecinos a quienes interese su adquisición. Se hace público el acuerdo por si pudiera lesionar intereses de tercero, con el fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones por escrito, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, según previene el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Dado en Longares a 10 de septiembre de 1946.—El Alcalde, R. Sancho Sancho.

Núm. 3.720

LOBERA DE ONSELLA

En el día 24 de septiembre, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos de los tres montes existentes en este término municipal, bajo el tipo en alza de 12.000 pesetas, para el año 1946-47, las cuales se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 1.º de agosto del actual y al formado por esta Alcaldía, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiere postor en alguna de las subastas, se celebrarán otras segundas en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera el día 28 del mismo mes.

Lobera de Onsellá, 6 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Felix Vives.

Núm. 3.747

MEQUINENZA

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de las subastas indicadas a continuación, a los veinte días hábiles siguientes de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo los tipos y horas siguientes:

Monte «Verp»: Aprovechamiento de pastos por un año en el precio de pesetas 7.500; a las diez horas.

Monte «Verp»: Idem segunda subasta con el mismo precio, de quedar desierta la primera; a las diez y media horas.

Monte «El Plano»: Aprovechamiento de pastos por el precio de 4.800 pesetas anuales; a las once horas.

Puestos públicos: Recaudación de

dicho arbitrio, por el precio de pesetas 2.000 anuales; a las doce horas.

Mequinenza, 10 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Anselmo Sacare.

Núm. 3.719

TALAMANTES

El día 28 del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, las subastas de aprovechamientos de pastos, leñas y espliego para el año forestal 1946-47, conforme al plan general publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia de fecha 1.º de agosto próximo pasado.

Pastos

«Los Cerros», núm. 57 del Catálogo.

«Dehesa Lobera», núm. 58 del id.

«Las Lomas», núm. 59 del id.

«Valdretreviño», núm. 60 del id.

Tipo de tasación, 19.200 pesetas; cabezas de ganado lanar, 1.600.

Leñas

«Los Cerros», 20 estéreos de leñas menudas. Tipo de tasación, 40 pesetas.

«Dehesa Lobera», 20 estéreos de leñas menudas. Tipo de tasación, pesetas 40.

«Las Lomas», 20 estéreos de leñas menudas. Tipo de tasación, 40 pesetas.

Espliego

«Los Cerros», 30 quintales métricos. Tasación, 150 pesetas.

«Dehesa Lobera», 40 quintales métricos. Tasación, 200 pesetas.

«Las Lomas», 40 quintales métricos. Tasación, 200 pesetas.

Si dichas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el mismo día y hora de las once, en el mismo local e idénticos tipos y condiciones que rigen de base para las primeras.

Estas subastas se celebrarán por pujas a la llana, siendo adjudicadas provisionalmente al mejor postor.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo conforme previene la regla 6.ª del pliego de condiciones a que han de ajustarse la celebración de las subastas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe del remate, todos los derechos de entrega y reconocimiento final, así como el anuncio de subasta.

Se concede un plazo de seis días para las reclamaciones a que se refiere el art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal.

Talamantes, 7 de septiembre de 1946. El Alcalde, José Moret.

Núm. 3.755

ALCALA DE MONCAYO

El día 30 del actual, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos, monte núm. 235 a) «La Caleña», para 50 reses lanaras y 8 cabrías; tasación, 444 pesetas.

Pastos, monte núm. 235 b) «Las Vallés y Valdonar», para 200 reses lanaras; tasación, 1.200 pesetas.

Los gastos de reconocimiento final, anuncios y derechos de subasta serán de cuenta del rematante.

Alcalá de Moncayo, 4 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Perfecto Camproverde.

Núm. 3.751

BERDEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, el día 26 de los corrientes y hora de las doce se celebrará la subasta de leñas y pastos del monte núm. 8 del Catálogo, plan forestal de 1946-1947.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Berdejo, 7 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Ramón Soriano.

Núm. 3.752

MOROS

El día 20 de septiembre y hora de las once tendrá lugar en el local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de los aprovechamientos de los pastos o hierbas de los montes a cargo de este Ayuntamiento, que son:

Monte «Cocanil», núm. 65 del Catálogo: Pastos para 2.136 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación anual, 6.937,50 pesetas.

Monte «Pechos y Hoyas», núm. 65 del Catálogo: Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar y 60 cabrío. Tasación anual, 5.100 pesetas.

La duración del contrato para cada uno de los montes será por el término de un año.

Si resultaren desiertas las primeras subastas, se celebrarán nuevamente otras subastas a los diez días siguientes, a la misma hora y en el mismo local señalado para las primeras, bajo el mismo tipo de tasación y pliego de condiciones y el de económicas formuladas por el Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo a los efectos de examen y reclamación, según lo preceptuado en el Reglamento de 2 de julio de 1924. Los gastos del anuncio y demás que se ocasionen en los expedientes serán a cargo de los rematantes.

Moros, 11 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Facundo del Pino.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.692

FLORES ALHAMBRA (Vicente), de 24 años, hijo de José y Tomasa, natural de Alhambra y vecino de Madrid, domiciliado en Paseo del Cisne, núm. 14, o Paseo de Extremadura, y actualmente en ignorado paradero, al que se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, para constituirse en prisión, en sumario seguido por el delito de hurto contra dicho procesado y otro.

JUZGADOS MILITARES

Núms. 3.738 a 3.741

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GARCIA BIEL (Santos), hijo de Cándido y de Miguela, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 389 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GARCÉS PEREZ (Mariano), hijo de Santiago y de Fermína, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 396 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MONTORIO GONZALVO (Miguel), hijo de Perpetuo y de Francisca, natural de Borja (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Barcelona, al que se le instruye expediente judicial número 78 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infan-

tería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MIGUEL ESPAÑOL (Pablo), hijo de Antonio y de Segunda, natural de Villafranca de Ebro (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Villafranca de Ebro, al que se le instruye expediente judicial número 71 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

HERNANDEZ OBON (Mariano), hijo de Mariano y de Dolores, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 21 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 3.722 al 3.724

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

Gómez Lausín (José M.ª), hijo de José y de Saturnina, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Barcelona, al que se le instruye expediente judicial número 9 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

LAMBERA BELTRAN (Ambrosio), hijo de Miguel y de Gregoria, natural de El Burgo de Ebro (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en El Burgo de Ebro, al que se le instruye expediente judicial número 41 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

ORNA FLORENCIA (Santiago), hijo de Bernardino y de Luisa, natural de La Almunia de D.ª Godina (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Barcelona, al que se le instruye expediente judicial número 91 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo

apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núm. 3.726

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GARRIDO VILLANUEVA (Antonio), hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Zaragoza, provincia de ídem, vecindado en ídem, de 21 años de edad, profesión fontanero, de estado soltero, su estatura 1'890 metros, como señas particulares ninguna, encartado en expediente judicial por el delito de falta a concentración, comparecerá en el término de veinte días ante D. Timoteo García Ferrero, Juez instructor de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Timoteo García Ferrero.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.763

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Jerónimo Aramendía, en nombre de D. Gregorio Garcés Salete, contra D. José María Trisán Viñuales, vecino que era de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho demandado Trisán Viñuales, para que el día 20 del actual y su hora de las once, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración de confesión judicial sobre reconocimiento de las firmas puestas en dos cheques y dos letras de cambio presentadas, y certeza de la deuda de 150.000 pesetas que aparece en dichos documentos.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia y fijación en la tablilla de este Juzgado, como citación a dicho demandado, expido la presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.762

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por este Juzgado de instrucción núm. 1 para dar cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 88 de 1944, sobre tentativa de estafa, contra Ildefonso Lázaro Valero, se requiere a éste, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días se ponga al corriente, o haga efectivos los plazos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio último, de la multa a que fué condenado en la sentencia dictada en dicha causa,

con apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 3.760

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 392 de 1946, sobre hurto de una americana con metálico y documentos a Victoriano Pérez, Calavia, cuyo domicilio y paradero se ignora, se le cita por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento, haciéndole saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como perjudicado en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.761

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 376 de 1946, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a José María Trisán Viñuales, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.756

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente de dominio de las fincas que luego se dirá, promovido en este Juzgado por D. Manuel Segura Lou y esposa, doña Josefa Sorribes Garatachea, vecinos de Daroca, se acordó convocar por medio

del presente al vendedor de parte de los predios D. Julián Calvo Lou, y a los colindantes D.^a Telesfora Tajada, herederos de D. Orencio Bobé, D.^a Jacinta Esnarcega, viuda de D. Joaquín Tajada; herederos de D. Pascual Muñoz y de D. Manuel Soria Gállego, para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas, son:

1.^o Casa sita en la calle Mayor, de esta ciudad; señalada con el núm. 57; consta de tres pisos y el firme, con una bodega vinaria bajo el piso firme, de extensión superficial ignorada; linda: por la derecha entrando, Agustín Pérez; izquierda, calle de San Carlos y Francisca Esteban, y espalda, Julián Calvo y Tomás Villamor.

2.^o Edificio destinado a horno y demás atencias en la Cuesta de San Jorge, de esta ciudad, sin número ni extensión conocida, que linda; por la derecha entrando, José Guillén; izquierda, la Cuesta, y espalda, Telesfora Tajada.

Esta finca se ha formado por agrupación de las dos siguientes:

A) Corral en la calle de San Carlos, sin número ni extensión conocidos; lindante: por la derecha entrando, con callejón travesía de la citada calle a la de San Andrés; izquierda, solar de Jacinta Esnarcega, y espalda, con la entrada de dicho solar.

B) Corral en la cuesta llamada de San Jorge, de 35 metros cuadrados aproximadamente; lindante: por la derecha entrando, con herederos de Orencio Bobed; izquierda, Manuel Segura, y espalda, viuda de Joaquín Tajada.

3.^o Corral en la calle de San Carlos, sin número ni extensión conocidos; lindantes: por la derecha entrando, con herederos de Pascual Muñoz; izquierda, con la Cuesta, y espalda, con herederos de Manuel Soriano Gállego.

Daroca a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Salvador Fuertes Colás.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.759

JUZGADO NUM. 1

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia e instrucción y sustituto del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio verbal civil número 208 de 1945, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Generoso Peiré, en nombre de «Unión Territorial de Cooperativas del Campo», contra D. Ramón Ramos Bello, vecino que fué de Azuara; hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.^o Una junta de viña, equivalente a

35 áreas y 75 centiáreas, sita en la partida «Cabezo de los Nabos», término municipal de Azuara, que linda: al Norte, con Agueda Sebastián; Sur, herederos de D. Enrique Casamayor; Este, Teresa Marín, y Oeste, Angel Crespo Flea. Tasada en 250 pesetas.

2.^o Un campo con almendros, de sobre 4 juntas, equivalentes a una hectárea y 43 áreas, sito en la partida «Peña de la Mora», del término municipal de Azuara, que linda: al Norte, con «Filada de Mérida»; Sur, Pabla Guillén Redondo; Este, Romualdo Gimeno Mateo, y Oeste, loma. Tasado en 1.000 pesetas.

Total, 1.250 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día 14 de octubre próximo, a las once, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo de identidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación, y que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Jiménez.—P. S. M., Alberto Garnica.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.754

Sindicato de Riegos de Bulbunte

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y de no asistir suficiente número de partícipes para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria a las diecisiete horas, tomándose acuerdos con el número de partícipes que concurran, versando la misma sobre los siguientes asuntos:

Elección de la Junta Directiva.

Examen y aprobación de presupuestos.

Proyecto de reconstrucción de la acequia de Vera.

Proyecto de construcción de un pantano en la acequia de Vera en término de Bulbunte.

Proyecto de construcción de obra del azud de La Salceda.

Examen de cuentas ejercicio de 1945.

Bulbunte, 2 de septiembre de 1946.
El Presidente, Eulogio Pérez.

IMP. BOMAR PIGNATELLA